DIARIO DE BARCELONA.

Del jueves 13 de febrero de 1823.

S. Benigno y Sta. Catalina.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de S. Antonio, de PP. Escolapios: se descubre á las diez de la mañana, y reserva á las seis de la tarde.

Sale el sol á las 6 h. 48 m.; y se pone á las 5 h. 12 m.

Dias	horas.	Termómetro.		Barómetro.		Vientos y Atmósfera.
11	11 noche.	9 grad.	9	28 p. 1 l.	5	S. E. nubes.
12	6 mañana.	9	1	28	2	O. S. O. cubierto.
id.	2 tarde.	11	3	27 11	3	Idem v. nubes.

Mando militar. — Orden de la plaza.

Gefe de dia el coronel D. Domingo Palou.

Gefe de inspeccion de puestos de milicias el del 9.º batallon.

Rondas y contra-rondas el mismo.

Principal de Atarazanas para mañana, batallon de Sres. Oficiales, 8.ª compañia su general gefe el brigadier D. Felix Prat y coronel comandante D. Manuel de Miramon.

Se reconocerá por comandante del batallon Sagrado de Sres. Oficiales y general gefe de la 1.ª compañia por ausencia del Escmo. Sr. Marques de Castelldosrius, al mariscal de campo D. Fernando Gomez de Butron, y por segundo comandante del mismo por indisposicion del Escmo. Sr. D. Josef Gonzalez, al mariscal de campo D. Josef Antonio de Sans, general gefe de la segunda compañía.

De orden del Sr. Gobernador = el Mayor interino, *Mariano Moxó.*

ESPAÑA.

Madrid 26 de enero.

ARTÍCULO DE OFICIO

El Sr. secretario de la Guerra con fecha 18 del presente mes me dice lo que copio.

El inspector general de la milicia activa en oficio de 18 del corriente me dice lo que sigue: He circulado á todos los comandantes de los batallones de la milicia activa el decreto de las Cortes que V. E. se sirvió remitirme con Real orden de 9 del actual, relativo á que se pongan al completo de la fuerza que les corresponden; pero para que tenga efecto con la debida puntualidad lo mandado en dicha Real orden, de que tambien dirijo copia á los mencionados gefes, considero oportuno hacer presente á V. E. que en mi concepto seria del caso hacer las prevenciones convenientes á

los Gefes políticos, como presidentes de las Diputaciones provinciales de las provincias que hasta aqui han contribuido, con el objeto de que los quintos pertenecientes á los batallones antiguos que desde luego deben incorporarse, se presenten en las respectivas capitales, desde donde puedan ser conducidos al destino que aquellos ocupen, llevando el armamento y demas efectos de vestuario que ecsiste depositado en el cuartel. V. E. conoce lo útil de una indicacion de esta especie á las referidas autoridades, pues que de otra forma se presenta á primera vista el inconveniente de quien ha de conducir y socorrer á los reemplazos, y otros que tal vez paralicen algun tanto las benéficas ideas del Gobierno. Ruego pues á V. E. tenga la bondad de poner en conocimiento de S. M. estas observaciones para la determinacion que fuere de su Real agrado, quedando á mi cargo el dar las instrucciones necesarias, tanto á los gefes de los cuerpos, como á los oficiales comisionados, si se dignase aprobar mi insinuacion, dirigida únicamente al mejor servicio de la patria. Y habiendo dado cuenta á S. M. de cuanto propone el inspector de la milicia activa en el antecedente oficio, se ha servido aprobarlo; y en su consecuencia me encarga diga á V. E. que por el ministerio de su cargo se espidan las órdenes convenientes á los Gefes políticos de las provincias para que activen cuanto esté de su parte la presentacion en las respectivas capitales de los reemplazos pertenecientes á los antiguos batallones; debiendo manifestar al mismo tiempo á V. E. para su conocimiento y demas que estime necesario en las instrucciones que dirija sobre este importante punto á los referidos gefes políticos, que en la Real orden de 9 del corriente, que cita el inspector de la milicia activa, le prevenia espidiese las órdenes oportunas, para que los reemplazos que deben ingresar en los cuerpos de nueva creacion se mantengan en sus casas despues de filiados hasta que el Gobierno, disponiendo lo conveniente para su equipo de armamento y vestuario, los mande reunir si fuere necesario en las respectivas capitales, y que los reemplazos correspondientes á los batallones antiguos que se hallan sobre las armas se incorporen en sus banderas, para que recibiendo la instruccion conveniente, puedan desde luego hacer el servicio que reclaman las circunstancias actuales.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y demas efectos que convengan, previniéndole proceda con la mayor actividad en el particular. Madrid 23 de enero de 1823.

Idem 31.

Acabamos de recibir periódicos de Paris que alcanzan hasta el 25 de enero. Los fondos públicos franceses quedaban al 68 y los españoles al 40. Quesada habia tenido en la noche del 24 una larga conferencia con el ministro Villele. Los generales duque de Guiche y baron de Damas estan nombrados para acompañar al duque de Angulema en su viage á los Pirineos. En la guardia real se habian sorteado los regimientos de caballería que deben venir al ejército del mediodia, y la suerte habia tocado á los coraceros, uno de dragones y otro de cazadores. La caballería del ejército estará á las órdenes del general Bordesoult. Un regimiento suizo y la guarnicion de Lila se dirigen á la frontera. El general Pamfilo de Lacroix debia llegar á Tolosa el 24. El embajador de Nápoles habia dado un convite al cuerpo diplomático, al cual no habia asistido el duque de S. Lorenzo. Este no habia pedido todavía sus pasaportes. El mariscal duque de Bellune, ministro de la guerra, viene á los Pirineos.

Idem 1.º de febrero.

— El ministro de la guerra de Luis VIII trabaja en el gabinete del Rey con mucha mas frecuencia que en los dias anteriores, á saberse la respuesta del gobierno español á las notas estrangeras. En el *Pabellon Marsan* hay mucho movimiento. El general Quesada bulle con una actividad estraordinaria, y ha tenido la desvergüenza de responder á un personage que le preguntó, *cuantos hombres podria reunir para combatir la libertad española... que „tantos como fusiles le diesen.“*—El marques Lauriston, ministro de la casa Real, debe (segun la *Cuotidiana* del 25) venir hácia la frontera dentro de breves dias. — Son muchísimos los correos de gabinete que el de las Tullerías espide continuamente á las otras Cortes. — Los empleados del ministerio de la guerra, y especialmente los de la seccion de artillería, trabajan mucho, y á veces parte de la noche. — Varios batallones de la guardia Real han recibido orden de estar prontos á partir. — Los coroneles de los regimientos, y del estado mayor, han tenido el 23 una conferencia muy larga con el ministro de la guerra.— Varios destacamentos de los regimientos de la capital salieron el 24 de Paris; y los diarios ultras estan llenos de artículos belicosos y furibundos.

Idem 3.

Un periódico de esta capital publica las importantes noticias siguientes:

Un correo estraordinario que llegó ayer á Madrid, y que salió de Paris en la noche del 26 al 27, nos ha traido nuestra correspondencia particular, de la cual estractamos lo siguiente:

„Nuestros *fanáticos* triunfan completamente; pero esta victoria momentánea les costará cara, pues no ven el abismo en que van á despeñarse.

„El Rey presidió ayer un consejo estraordinario que duró 5 horas, y en el cual hubo altercados muy vivos, que segun aseguran, y yo tengo motivos para creer, se terminaron adoptando el plan presentado por el mariscal Suchet.

„Parece que este plan se reduce á aumentar el ejército de observacion en términos que conste de 100③ hombres. Este procurará ocupar la línea del Ebro, y hará en ella alto, echando delante á los facciosos, y suministrándoles desde aquel punto los ausilios que ha estado prodigándoles cuando ocupaba la línea de los Pirineos. Entre tanto se propondrán transacciones al Gobierno Español, y se tratará por todos los medios posibles de llevar adelante el plan proyectado de destruir la Constitucion.

„Se harán concesiones; se prodigarán solemnes promesas, y se procurará tener oculta la verdadera intencion de los santos aliados; pero la sagacidad española conocerá el lazo que se quiere armar á su buena fe, y se acordará del cumplimiento que tuvieron despues de la victoria las engañosas palabras dadas en Saint Oven y Leibach.

„Parte de la guardia Real ha salido esta mañana de Paris para el ejército de observacion, y otros cuerpos acantonados en diferentes puntos de la Francia han recibido ya orden para dirigirse al mismo destino, aunque la reunion de todas estas fuerzas no podrá quedar efectuada hasta dentro de uno ó dos meses. El duque de Angulema saldrá para Bayona, y le acompañarán muchos oficiales superiores y el ministro de la Guerra. Este viage no tiene por ahora mas objeto que el de egecutar una inspeccion política y militar. S. A. se volverá despues á Burdeos, y esperará allí los acontecimientos.

„Es imponderable la agitacion que estas disposiciones guerreras causan en los ánimos de todos los franceses. No hay nadie que ame á su patria

que no se interese por los españoles, y que no se consuele con la idea de que si se realiza el caso de que el ejército frances llegue hasta el Ebro, podria muy bien suceder que se viese tremolar la bandera española en las orillas del Garona. ¡ Qué trastorno entonces ! ¡ Qué grito general de indignacion se levantaria contra un Gobierno que se ha atrevido á provocar á una nacion heroica y generosa, de quien ningun motivo tenia de queja!

„La baja de los fondos nacionales y estrangeros continúa en una progresion espantosa, lo que aumenta estraordinariamente el descontento, pues no hay francés que no vea que nuestros opresores, no contentos con haber comprometido los intereses morales y políticos de la revolucion, pasan ahora á hacer lo mismo con los intereses materiales."

En la misma carta se lee la P. D. siguiente:

„Mi secretario acaba de decirme que el patio de la casa de correo está en este momento lleno de caballos, que van á salir con balijas para los departamentos y para los paises estrangeros. *Motus in fine velocior.*"

ARTICULO DE OFICIO.

El gobierno ha recibido los partes siguiente.

1.° Primer distrito militar.=Comandancia general.=Excmo. Sr.: Por el parte que tuve el honor de dirigir á V. E. en el dia de ayer, manifestaba haber reunido en esta la division, y que habia dado las disposiciones convenientes para marchar hoy por la mañana hácia Huete, donde subsisten los enemigos en número de 3500 infantes y 200 caballos, segun noticias contestes, fortificándose en dos conventos que proporciona la poblacion, y obstruyendo las calles y entradas; pero ha sido tan estraordinario el temporal que hizo toda la noche y el dia, que no ha sido posible absolutamente rectificar el movimiento; y á pesar de la oportunidad con que llegaron los 1700 pares de zapatos, hubiera quedado sin un infante, y ni los caballos hubieran podido penetrar; pues solo viéndolo se puede formar idea del estado en que se hallan los caminos.

„Sin embargo estoy resuelto á salir mañana, si no continuase la tempestad, para colocarme sobre los caminos que conducen á Cuenca, y hacer un reconocimiento, cuyo resultado me decidirá á atacar ó no la faccion, segun las circunstancias se presenten mas ó menos favorables.

„El haberse detenido los enemigos en Huete, y tratar de fortificarse, es sin duda tambien por la imposibilidad de marchar, pues que el mal tiempo es tan perjudicial á los unos como á los otros, y han convocado de los pueblos del contorno muchos paisanos con el objeto de trabajar en la fortificacion que estan practicando. Todo lo que ruego á V. E. que se sirva poner en noticia de S. M. = Dios guarde á V. E. muchos años. Garcinarro 2 de febrero de 1823. = Escmo. Sr. = El conde del Abisbal. = Escelentísimo Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra."

2.° Cuerpo de tropas espedicionarias del primer distrito militar. = „Escelentísimo Sr. = Tengo el honor de manifestar á V. E. que he verificado en el dia de hoy el movimiento que indiqué en el último parte, situando la division en este pueblo, Alcazar y Loranca, que son los puntos que impiden el que los enemigos intentasen nuevamente aprocsimarse á la capital y causar otra alarma: por ahora siguen en Huete fortificándose, y la posicion les ofrece ventajas, y el recurso de los edificios sólidos, de que se han aprovechado; pero en llegando las tropas del octavo distrito debemos considerar que su detencion es una ventaja, pues proporcionará la de que quin-

guno escape de todos ellos. Celebro haber prevenido las intenciones del Gobierno, pues en el momento que recibí el aviso de V. E. de que las tropas del octavo distrito reunidas en Utiel debian cooperar al esterminio de esta faccion, dirigí hácia aquella parte un oficial de estado mayor con las instrucciones correspondientes de la direccion que deban tomar, y luego que se aprócsimen quedará enteramente bloqueada la faccion. No puedo dejar de hacer presente á V. E. que todos estos pueblos de la circunferencia que he recorrido están animados del mejor espíritu. Dios guarde á V. E. muchos años. Vellisca 3 de febrero de 1823. = Escmo. Sr. = El conde del Abisbal. = Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Rey se ha servido admitir al mariscal de campo D. Manuel de Velasco la dimision que ha hecho de la comandancia general del 6.° distrito y del mando del ejército de operaciones del mismo, confiriendo interinamente estos dos encargos al brigadier D. Felipe Montes.

Idem 4.

Acabamos de recibir por estraordinario los números del *Constitucional* del 28, y de la *Estrella* del mismo dia.

Este último dice lo siguiente:

El ministro de negocios estrangeros ha escrito al duque de San Lorenzo, avisándole que sus pasaportes estaban prontos. — La renta que se habia abierto ayer á 75 fr. 50 cent., ha vuelto á subir por un momento al 77\, pero de repente volvió á bajar al 76 y 40, y á las dos y media estaba entre el 75 y 50, y 76 y 60.

— La queja del duque de San Lorenzo contra los empresarios del empréstito de la regencia del Urgel debia verse esta mañana, pero en el momento en que iba á verificarse, el abogado del rey leyó una carta del ministro guardasellos, en que se decia que puesto que se hallaban rotos todos los vínculos entre nuestro gobierno y el español, no podia sentenciarse dicha causa. El abogado del duque de San Lorenzo alegó que dicha comunicacion debia venir por el ministerio de negocios estrangeros, pero el presidente declaró que esta alegacion era ináudita é insolente, y el tribunal pasó á otra cosa. — El señor duque de San Lorenzo no ha asistido á la apertura de las cámaras.

— Lord Grenville ha sido nombrado embajador de S. M. B. en Paris.

El *Constitucional* en artículo de Paris dice:

Las tropas que se hallan de guarnicion en nuestras plazas ejecutan actualmente diferentes movimientos, saliendo unas para el ejército de observacion, y llegando otras para reemplazarlas. Un destacamento del tercer regimiento de artillería á caballo, las compañías de obreros, y el tren de artillería que se hallaban de guarnicion en Metz, salieron el 24 para Perpiñan con un número considerable de cajas de municiones y de furgones. El regimiento 20.° de infantería ligera que estaba de guarnicion en Valencienes salió en los dias 25 y 26 para Paris, y le reemplazará el regimiento núm. 11.° de la misma arma.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 11.

En la sesion de Cortes del 5 se leyó un oficio del Sr. secretario de la guerra al que se acompañaban las observaciones del gobierno acerca de las actuales circunstancias.

El Gobierno manifestaba que estando amenazadas las libertades patrias, con una guerra estrangera habia creido oportuno acudir á las Cortes de orden de S. M. á fin de que se le autorizára para lo siguiente.

1.° Que para completar el ejército en pie de guerra se haga un reemplazo de 30,000 hombres que le faltan.

2.° Que este reemplazo se verifique de un modo pronto y efectivo por los comandantes militares de los distritos, de acuerdo con las Diputaciones provinciales, y que estas presenten al cupo que corresponde á sus provincias respectivas armados y uniformados en el término preciso de un mes desde la publicacion del decreto, echando mano de los fondos de propios y arbitrios, pósitos, atrasos y adelantos de las contribuciones, repartimientos vecinales y cualesquiera de que puedan valerse. Las Diputaciones provinciales que cumpliesen ecsactamente con este encargo, por el mismo hecho serán declaradas beneméritas de la patria.

3.° Que se autorice al Gobierno para que pueda aplicar al ejército, si lo estimare conveniente, la gente del reemplazo de la M. A. que está destinada á la formacion de los nuevos batallones.

4.° Que se autorice al Gobierno para que pueda llamar al servicio á los cumplidos del ejército permanente y M. N. A. desde la clase de soldados hasta la de sargentos inclusive, que presenten sus licencias en debida forma y con los requisitos prevenidos, á los cuales podrá abonárseles el tiempo que hubiesen servido.

4.° Que igualmente se le autorice para suspender las licencias absolutas á los cumplidos del ejército, mientras no se realice el reemplazo.

6.° Que se le autorice para introducir toda clase de armas, municiones, pertrechos y cualesquiera efectos de guerra necesarios en las actuales circunstancias.

7.° Que ademas se le autorice para comprar ó embargar segun crea conveniente el número de embarcaciones necesarias para armar 200 lanchas cañoneras para defender nuestras costas, y para sacar 4400 marineros para tripularlas.

El Gobierno manifestaba por último que la premura del tiempo no le permitia someter á la deliberacion de las Cortes lo relativo á recursos pecuniarios, lo cual tendria el honor de hacerlo en la sesion de mañana.

El Sr. secretario de la Guerra dijo: El Gobierno de S. M. en uso de sus facultades y en cumplimiento de sus deberes está tomando todas las disposiciones que se necesitan para dar á los ejércitos de operaciones el impulso necesario de fuerza y organizacion para contrarestar las tentativas de los enemigos de la patria. En vano las potencias estrangeras se oponen á la libertad que debe reinar en la nacion Española: para todos aquellos asuntos que necesite el Gobierno autorizacion de las Cortes recurre á ellas para dar del todo la fuerza necesaria para obrar debidamente.

Se acordó que pasase este asunto á una comision especial con urjencia.

Por la intendencia general militar se ha espedido la siguiente circular.

El Escmo. Sr. secretario del despacho de la guerra con fecha de 17 de este mes me comunica la real orden que sigue:

„ Con fecha de 30 de junio de 1821 se espidió por esta secretaria de mi cargo la real orden siguiente: = Con el fin de poder aliviar las obligaciones de la tesoreria general, sobrecargada con el continuo siministro

de pagas de marcha con que diariamente socorre á toda clase de empleados, tanto militares como civiles, no tan solo aquellos que salen de esta corte para sus cuerpos ó destinos, sino tambien los que viniendo ya socorridos en los puntos en que tienen radicada su residencia se desvían de la ruta de su marcha para solicitar nuevos socorros en la corte, en donde se detienen indebidamente; y teniendo presente cuanto sobre el particular manifestó el tesorero general en esposicion de 23 de mayo último que V. S. me dirijió en 27 del mismo, se ha servido el Rey resolver: 1.° á todo individuo militar ó civil á quien el gobierno comisione á asuntos del servicio, ó que por escala de reglamento debe pasar de un punto á otro, se le dé siempre que perciba sus sueldos de la tesorería general, y presentando la real orden ó despacho de su Comision, una paga para las marchas de una á cincuenta leguas, y dos desde cincuenta en adelante, descontándose por terceras partes de sus haberes corrientes: 2.° siendo de ordenanza que ninguno de los que salen con licencia temporal reciba paga alguna hasta que regrese á su cuerpo, no debe hacerse abono ni anticipacion alguna por tesoreria á cuenta de sus sueldos: 3.° los pasaportes de los empleados militares y civiles detallarán el camino que debe llevar el portador, señalando cada capitan ó comandante general, en los primeros los transitos de las rutas militares de su distrito, y los que abandonasen su direccion ademas de ser responsables á sus gefes no tendrán derecho á pedir ningun ausilio por el pais por donde asi transitaren, ni los pueblos deberán tampoco suministrárselo: 4.° se prohibe espresamente que cualquiera adelanto que se haga ó haya hecho desde que empezó el año económico se traspase á atrasos anteriores por el perjuicio que irroga emplear los fondos para pago de lo afecto al Crédito público: 5.° que con arreglo á lo prevenido ya en el artículo 1.° de la real orden de 27 de marzo de 1819 y reales órdenes posteriores, nombre el capitan general en lo sucesivo para los encargos de fiscales de las causas que ocurran oficiales, agregados al estado mayor de la plaza ó de los regimientos que estén de guarnicion en la misma, celando que se active la conclusion de los que hay pendientes, y disponiendo que á medida que esto se verifique se incorporen sucesivamente en sus banderas sin detencion alguna todos los comisionados en ellas. = Y habiendo representado al Rey el comandante general del tercer distrito militar, lo conveniente que seria reencargar la observancia de dicha disposicion, á fin de que no se distraigan los fondos de las pagadurias á otros objetos que los de su respectiva obligacion con detrimento del servicio, se ha servido S. M. mandar que se circule de nuevo la indicada real orden, previniendo á todos los empleados publicos é individuos á quienes corresponda, que de faltar á su cumplimiento se les ecsijirá irremisiblemente la debida responsabilidad."

Y lo traslado á V. para su ecsacto cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de enero de 1823. = Joaquin Gomez de Liaño.

AVISOS AL PÚBLICO.

En el dia de hoy 13 á las tres de la tarde continúa el reconocimiento de inútiles para el servicio de la milicia nacional local en la iglesia del suprimido convento de Trinitarios descalzos: advirtiéndose que hoy serán reconocidos aquellos ciudadanos cuyo apellido empieza por *G.*, *H.* é *I.* = El Alcalde 5.° constitucional = *Francisco Raull.*

Debiendo pasar de real orden á desempeñar la gefetura administrativa de hacienda militar del 12.° distrito el gefe de la de este D. Joaquin de Lerin, á quien interinamente sucede en este empleo desde hoy de orden del Sr. Intendente del ejército de operaciones, el comisario de guerra mas antiguo D. Salvador Sanjoan, se avisa al público para que sirva de gobierno á cuantos entablen instancias ó tengan asuntos pendientes en la secretaria de dicha dependencia.

El que quiera entender en el arriendo de las letrinas del hospital general de esta ciudad, podrá entregar sus proposiciones en la oficina del contador en el mismo hospital, de 9 á 12 por la mañana y de 3 á 6 por la tarde, y presentando condiciones admisibles, se arrendará el dia 21 del corriente.

No habiendo tenido efecto las diligencias prácticadas de algunos meses á esta parte por la nacional administracion del hospital de Tarragona para formar compañia cómica que taabaje en el coliseo de dicho hospital en las dos temporadas précsimas; se hace saber al público, para que el sugeto que quiera contratar, se presente á dicho administrador á hacer las proposiciones que tenga por conveniente.

Lotería moderna nacional. Mañana dia 14 del corriente á las siete de la noche se cierra el despacho de los billetes del primer sorteo de este mes que se ha de celebrar en Madrid el mismo dia.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Españoles.

De Valencia, Tarragona y Vilanová en 8 dias, el laud Sto. Cristo de Grao, de 27 toneladas, su patron Josef Calbo, con arroz y lastre. = De Soller en 2 dias, el laud S. Antonio, de 15 toneladas, su patron Benito Guiscafé, con aceite y naranjas de su cuenta. = De Valencia y Tarragona en 4 dias, el laud correo S. Luis, de 14 toneladas, su patron Bautista Lliso, con lastre y la correspondencia.

Papel suelto. Himno patriótico análogo á la feliz llegada del valeroso caudillo D. Francisco Espoz y Mina, terror y asombro de los facciosos, que el estrivillo empieza: *Alerta patricios* &c.: véndese en la librería de Gorchs, bajada de la Cárcel, á 2 cuartos: en la misma se admiten suscripciones á la lectura de libros á 10 rs. vn. al mes.

Pérdidas. Cualquiera que haya hallado un par de medias con cuatro onzas de oro dentro, que se perdieron el dia 9 del corriente, tenga la bondad de entregarlas al Dr. D. Josef Antonio Isart, Rector de San Jaime, que se le dará una onza de gratificacion.

Dias pasados desde la plaza de la Constitucion hasta la calle den Lladó se perdió un librito reglamento del monte pio de oficinas: si la persona que lo hubiese encontrado gustase entregarlo en la oficina de este periódico, recibirá una gratificacion.

Dias atras pasando por varias calles de esta ciudad, se perdió un anillo con un diamante montado al aire; se suplica á quien lo haya encontrado, se sirva entregarlo en la calle de la Canuda, casa de D. Esteban Felix Blanch, causídico que á mas de las gracias le darán una competente gratificacion.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.